

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Mayo nueve de dos mil veinticuatro

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Quinta de Decisión LABORAL. En consecuencia, sin costas para liquidar, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 075

Hoy 10 del mes de Mayo del año 2024

Siendo las ocho de la mañana